

Santiago, 15 de abril de 2015

HECHO ESENCIAL

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., Inscripción en el Registro de Valores N°0403.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

Con fecha de hoy, 15 de abril de 2015, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 85,04% de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014;
- b) Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015;
- c) Se aprobó la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto de gastos;
- d) Se aprobó el informe sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- e) Se acordó designar como firma auditora de la Sociedad a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.;
- f) Se acordó designar como clasificadores de riesgo a los menos dos cualquiera de las firmas "Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada" e "ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.";
- g) Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a "El Diario Financiero";
- h) Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio y adicional de \$30 (treinta pesos) por acción, pagadero desde el día 13 de mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta será acompañada a esta Superintendencia, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Se deja constancia que en cada oportunidad los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su aprobación a viva voz.

Le saluda muy atentamente,



Juan Antonio Alvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
PARQUE ARAUCO S.A.

CC: Bolsas de Valores
Tenedores de Bonos
Clasificadores de Riesgo